



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00280566--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente en el cual la Asociación de Estudiantes de Agrimensura en Córdoba, eleva hechos ocurridos en el dictado de las materias FOTOINTERPRETACIÓN y FOTOGRAMETRÍA; y

CONSIDERANDO:

El sumario administrativo ordenado mediante Resolución Decanal N° 1944/2023 a fin de esclarecer los hechos denunciados por un grupo de estudiantes en donde se manifiesta que en el dictado de las materias FOTOINTERPRETACIÓN y FOTOGRAMETRÍA, se producen supuestos atropellos llevados a cabo por el docente Ing. Walter Serra;

Que las conclusiones sumariales N° 40/2023 y N° 53/2024, de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, atribuyen responsabilidad administrativa por el echo denunciado al Ing. Walter SERRA, tipificando su conducta en el Art. 2°, punto I del Reglamento de Investigaciones Administrativas, (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021);

El Dictamen N° 235/2024 del Fiscal del Tribunal Universitario, en la que aconseja un juicio académico al docente, Ing. Walter SERRA;

El Dictamen N° 75744/2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos términos se comparten;

Que el Ing. Walter SERRA fue reincorporado a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en un cargo de Prof. Titular, dedicación simple en la materia FOTOINTERPETACIÓN mediante Resolución Decanal N° 617/2024, a instancias de una medida librada a la Facultad por la Cámara Federal de Córdoba el 31 de Julio de 2024;

Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la iniciación del procedimiento de juicio académico al agente Ing. Walter SERRA, (Leg. 33977) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y ordenar la remisión de las actuaciones a la Fiscalía Permanente a los efectos de los artículos 29 y 32 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones al H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese fehacientemente al interesado, notifíquese a la Asociación de Estudiantes de Agrimensura en Córdoba, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/